

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°. 239-2015-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 del mes de Junio de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización Nº 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueve el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones. actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, con Acuerdo Regional Nº. 235-2015-GRJ/CR, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de fecha 16 de Junio del 2015, el Consejo Regional acuerda encargar al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional la emisión del informe sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos para la designación del representante del Gobierno Regional Junín, ante el Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios "Selva Central" S.A.;

Que, con Carta del 24 de Junio del 2015, los Consejeros por la Provincia de Chanchamayo Sr. Richard Durán Castro y Sr. Remigio Nicolás Rivera Guichard proponen al Ing. Donald Enrique Berrios Martínez como representante del Gobierno Regional Junín ante el Directorio de la E.P.S. Selva Central S.A.;

Que, mediante Oficio Nº. 281-2015-GRJ-SE, del Secretario Ejecutivo del Consejo, concluye que el Ing. Donald Enrique Berrios Martínez, profesional propuesto como representante del Gobierno Regional Junín ante el Directorio de la E.P.S. "Selva Central" S.A., por parte de los Consejeros por la Provincia de Chanchamayo, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4º de la Directiva Nº. 001-2014-OTASS/CD "Directiva para la selección y designación de miembros del directorio de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento - EPS Municipales", modificado por la Resolución de Consejo Directivo Nº. 002-2015-OTASS/CD;

Que. de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, aprobado por Ordenanza Regional Nº. 174-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con voto MAYORITARIO de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- REMITIR al Ejecutivo Regional, a fin de que realice la evaluación correspondiente, sobre la propuesta presentada los Consejeros por la Provincia de Chanchamayo Sr. Richard Durán Castro y Sr. Remigio Nicolás Rivera Guichard, al profesional Ing. Donald Enrique Berrios Martínez como representante del Gobierno Regional Junín ante el Directorio de la E.P.S. Selva Central S.A.,

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL JUNIN Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información CONSEJERO DELEGADO RECIBIOO

09 JUL 2015

